

# DISPOSICION PROPIA SEAYT N° 201

Firmado digitalmente por Galuzzi Natalia Paula - Gerente general

Gcia. Gral. de Administracion



01/04/2026

LA PLATA,

**VISTO** los expedientes N° EX-2026-08965569- -GDEBA-DPTAAARBA (en tramitación conjunta con expedientes N° EX-2026-8965652-GDEBA-DPTAAARBA, N° EX-2026-8965742-GDEBA-DPTAAARBA y N° EX-2026-8974881-GDEBA-DPTAAARBA) y N° 22700-939/2026 (N° EX-2026-10427472-GDEBA-DPTAAARBA), mediante los cuales tramita la apertura de la instancia a formular sugerencias y observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, para la contratación de una Solución de Almacenamiento Multiplataforma con réplica distante, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia General de Tecnología e Innovación y la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, mediante Notas NO-2025-45423601-GDEBA-GGTEIARBA y NO-2026-07544214-GDEBA-GGTEIARBA, solicitaron a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones que arbitrar los medios necesarios para la formulación de sugerencias y observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, tendientes a la adquisición de una Solución de almacenamiento Multiplataforma con réplica distante con el fin de reemplazar la actual solución que posee esta Agencia de Recaudación, debido al anuncio de fin de soporte de la misma (v. órdenes 4/5);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos para la presente contratación según IF-2026-10872214-GDEBA-GAYCARBA, el cual forma parte integral de la presente (v. orden 8);

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias, esta Gerencia General de Administración impulsó la tramitación de la etapa previa a la convocatoria, con el objeto de habilitar la recepción de aportes al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos;

# DISPOSICION PROPIA SEAYT N° 201

Firmado digitalmente por Galuzzi Natalia Paula - Gerente general

Gcia. Gral. de Administracion

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.981 y el artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias;

Por ello,

## **LA GERENTA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer la apertura de la instancia a formular sugerencias y observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, para la contratación de una Solución de Almacenamiento Multiplataforma con réplica distante, según IF-2026-10872214-GDEBA-GAYCARBA, que forma parte integrante de la presente, conforme a lo normado por el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar la difusión del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, para la contratación de una Solución de Almacenamiento Multiplataforma con réplica distante, que será publicado por el plazo de CINCO (5) días en el sitio web de esta Agencia de Recaudación <https://www.arba.gov.ar/TransparenciaGestion/licitaciones/licitaciones.asp?lugar=ARBA&hist=NO> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que las sugerencias y observaciones deberán formularse a la Gerencia General de Tecnología e Innovación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante correo electrónico [secretaria.ggti@arba.gov.ar](mailto:secretaria.ggti@arba.gov.ar), desde el día de la publicación y hasta el día 24 de abril de 2026 inclusive.

# DISPOSICION PROPIA SEAYT N° 201

Firmado digitalmente por Galuzzi Natalia Paula - Gerente general

Gcia. Gral. de Administracion



**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el organismo licitante de la contratación que eventualmente se realizará, en el marco del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que resulte definitivo, será esta Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5º.** Convocar a los interesados a una reunión informativa y de intercambio, a realizarse el día 28 de abril de 2026, a las 10:00 horas, bajo la modalidad presencial, con el objeto de presentar el proyecto referido en el artículo 1º y recibir aportes que contribuyan a su adecuada formulación, en la Sede Central de esta Agencia de Recaudación de la Provincia, sita en la calle 45 entre 7 y 8, oficina 231, 2do piso pasillo azul, de la ciudad de La Plata.

**ARTICULO 6º.** Dejar establecido que las opiniones vertidas por los interesados no tendrán carácter vinculante, de acuerdo al artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias.

**ARTICULO 7º.** Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.